



NOTARIA
VIGESIMO CUARTA
QUITO

0010003

**AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA
DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA
GUERRERO MARIN & ASOCIADOS ASESORES
GERENCIALES COMPAÑIA LIMITADA**

DE: S/. 200,00

A: S/. 400,00

M.T.V. Di 3 Copias

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día martes diecinueve (19) de junio del dos mil uno, ante mi **DOCTOR SEBASTIAN VALDIVIESO CUEVA**, Notario Vigésimo Cuarto del Distrito Metropolitano de Quito, comparece a la celebración de la presente escritura pública, el señor **EDISON MARCELO GRANDA MONTENEGRO**, en su calidad de Gerente General y como tal Representante Legal de la Compañía **GUERRERO MARIN & ASOCIADOS ASESORES GERENCIALES COMPAÑIA LIMITADA**, según consta del nombramiento que se agrega como documento habilitante.- El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, mayor de edad, de estado civil casado, legalmente capaz para contratar y contraer obligaciones, a quien de conocerle, doy fe; y me solicita que eleve a escritura pública la minuta que me presenta, cuyo tenor literal y que se transcribe a continuación es el siguiente:- "SEÑOR NOTARIO:- En el Protocolo de Escritura

**DR. SEBASTIAN VALDIVIESO CUEVA
NOTARIO**



turas Públicas a su cargo, sírvase extender una de la cual conste la siguiente escritura de Aumento de Capital y Reforma del Estatuto Social de la Compañía GUERRERO MARIN & ASOCIADOS ASESORES GERENCIALES COMPANIA LIMITADA, que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas:-

PRIMERA:- COMPARECIENTE.- Comparece al otorgamiento y suscripción de la presente escritura, el señor **EDISON MARCELO GRANDA MONTENEGRO**, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, mayor de edad, y domiciliado en esta ciudad de Quito, por los derechos que representa de la Compañía GUERRERO MARIN & ASOCIADOS ASESORES GERENCIALES COMPANIA LIMITADA, en su calidad de Gerente General de la misma y como su Representante Legal según se desprende del nombramiento debidamente inscrito que se acompaña como documento habilitante.- El compareciente actúa debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía, celebrada el quince de junio del dos mil uno, copia de la cual se acompaña como documento habilitante.-

SEGUNDA:- ANTECEDENTES.- A).- La Compañía GUERRERO MARIN & ASOCIADOS ASESORES GERENCIALES COMPANIA LIMITADA, se constituyó mediante escritura pública otorgada el dos de diciembre de mil novecientos noventa y tres, ante el Notario Décimo Octavo del Cantón Quito, Doctor Enrique Díaz Ballesteros, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, el trece de enero de mil novecientos noventa y cuatro.- **B).-** GUERRERO MARIN & ASOCIADOS ASESORES GERENCIALES COMPANIA LIMITADA, aumentó su



NOTARIA
VIGESIMO CUARTA
QUITO

000004

capital social y reformó el estatuto social mediante escritura pública otorgada el tres de enero de mil novecientos noventa y seis, ante el Notario Quinto del Cantón Quito, Doctor Edgar Patricio Terán Granda e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el seis de marzo de mil novecientos noventa y seis.- C).-

La Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía GUERRERO MARIN & ASOCIADOS ASESORES GERENCIALES COMPANIA LIMITADA, reunida el quince de junio del dos mil uno, resolvió aumentar su capital social en la suma de DOSCIENTOS DOLARES de los Estados Unidos de América, es decir de la suma de doscientos dólares de los Estados Unidos de América que tiene actualmente, a la suma de cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América.-

De la misma manera, la mencionada Junta General Extraordinaria y Universal, decidió reformar el artículo quinto del Estatuto Social de la Compañía.- **TERCERA.- AUMENTO**

DE CAPITAL.- Con los antecedentes expuestos, el compareciente, en la calidad en que comparece y debidamente autorizado para el efecto, declara que la Compañía GUERRERO MARIN & ASOCIADOS ASESORES GERENCIALES COMPANIA LIMITADA, eleva su capital en la suma de doscientos dólares de los Estados Unidos de América, mediante la compensación de créditos de la cuenta Aporte para Futuras Capitalizaciones, conforme con el cuadro constante en el Acta de Junta General referida, que se adjunta a este instrumento público como habilitante.- Siendo por tanto el nuevo capital social de la Compañía el de CUATROCIENT-

DR. SEBASTIAN VALDIVIESO CUEVA
NOTARIO

TOS DOLARES de los Estados Unidos de América, el mismo que se encuentra dividido en cuatrocientas participaciones sociales iguales e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América cada una.- Se deja expresa constancia de que la nacionalidad de todos los socios de la Compañía es ecuatoriana; así como, de que los socios Johana Elizabeth Silva Granda y Pablo Daniel Guerra Hinojosa renunciaron voluntariamente a su derecho preferente en este aumento de capital aprobado.-

CUARTA:- REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL.- Como consecuencia del aumento acordado, la misma Junta General a la que se ha hecho referencia, resolvió reformar el artículo quinto del Estatuto Social de la Compañía, que en adelante tendrá el siguiente texto:- "ARTICULO QUINTO:-

CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la Compañía es de cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América dividido en cuatrocientas participaciones sociales iguales e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América cada una", texto que consta en el Acta de Junta General de Socios que se adjunta como parte integrante de este instrumento público.- **QUINTA:-**

DECLARACION JURAMENTADA.- El compareciente en la calidad en la que comparece, declara bajo juramento que se ha integrado correctamente el capital que se aumenta en la compañía por medio de este instrumento público, y que las cantidades señaladas para este instrumento son reales y así se encuentran registradas en la contabilidad de la Compañía.- **SEXTA:- DOCUMENTOS HABILITANTES.-** Se

Ref



NOTARIA
VIGESIMO CUARTA
QUITO

acompañan como documentos habilitantes al presente 000005
instrumento público los siguientes:- Uno.- Copia
certificada del nombramiento de Gerente General de la
Compañía GUERRERO MARIN & ASOCIADOS ASESORES GERENCIALES
COMPANIA LIMITADA, a favor del señor Edison Marcelo
Granda Montenegro; y, Dos.- Copia certificada del acta
de Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de
la Compañía reunida el quince de junio del dos mil uno.-
Usted, señor Notario, se servirá agregar las demás
cláusulas de estilo para la perfecta validez de este
tipo de actos.- Firmado).- Doctor Diego Ribadeneira
Vásquez.- Matrícula Profesional número dos mil doscien-
tos setenta y siete del Colegio de Abogados de Quito".-
Hasta aquí la minuta.- Para la celebración de la
presente escritura pública, se observaron todos los pre-
ceptos legales del caso; y leída que le fue al compare-
ciente, por mi el Notario, aquél se ratifica en todas y
cada una de sus partes y, para constancia, firma conmi-
go, en unidad de acto, de todo lo cual, doy fe.


SR. EDISON MARCELO GRANDA MONTENEGRO c.c. 170560245-4

El Notario.- Firmado).- Doctor Sebastián Valdivieso Cueva.- (A
continuación está impreso un sello)". - DOCUMENTOS HABILITANTES:-

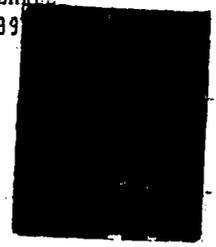
DR. SEBASTIAN VALDIVIESO CUEVA
NOTARIO



ECUATORIANA ***** v.34312222
 CASADO MORI AGUAS PONEK
 SUPERIOR EMPLEADO PRIVADO
 SEGUNDO GRANDA
 VICTORIA MONTENEGRO
 QUITO 7-08-90
 HASTA MUERTE DE SU TITULAR
 1030676
 RENOVADO

CIUDADANIA 170560245-4
 GRANDA MONTENEGRO EDISON MARCELO
 18 FEBRERO 1959
 PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
 03 2 009 01089
 PICHINCHA/ QUITO
 GONZALEZ SUAREZ 59

Edison



TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

CIUDADANO (A):
 USTED HA EJERCIDO SU DERECHO Y CUMPLIDO
 SU OBLIGACION DE SUFRAGAR EN LAS
 ELECCIONES DEL 21 DE MAYO DEL 2000.

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS
 TRAMITES PUBLICOS Y PRIVADOS.

IMPRESO POR OFFSETEC S.A.



TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 Elecciones del 21 de mayo del 2000



0161-136 170560245-4
 GRANDA MONTENEGRO EDISON MARCELO
 PICHINCHA QUITO
 COTOCOLLAO

Edison

5762

Quito, 11 de Octubre del 2000

Señor
EDISON MARCELO GRANDA MONTENEGRO
Ciudad

000006

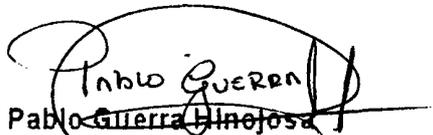
De mi consideración:

Tengo el agrado de comunicar a usted que la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía GUERRERO MARIN & ASOCIADOS ASESORES GERENCIALES CIA. LTDA., en sesión llevada a cabo el día 11 de Octubre del 2000, tuvo a bien reelegirle para el cargo de Gerente General de la Compañía, función que la ejercerá durante el periodo estatutario de DOS AÑOS, comprendidos entre el momento de su inscripción en el Registro Mercantil y hasta ser legítimamente reemplazado.

De acuerdo con el Artículo Vigésimo Primero de los Estatutos Sociales, la representación legal judicial y extrajudicial de la Compañía la tienen individualmente el Presidente y el Gerente General.

Los deberes y atribuciones inherentes al cargo para el cual ha sido reelegido aparecen detallados en la Escritura Pública de Constitución de la indicada Compañía, otorgada el 2 de Diciembre de 1993, ante el Notario Décimo Octavo del Cantón Quito, Doctor Enrique Díaz Ballesteros, la misma que ha sido inscrita en el Registro Mercantil respectivo el 13 de Enero de 1994, bajo el Número 077, Tomo 125.

Atentamente,


Pablo Guerra Hinojosa
SECRETARIO AD-HOC

Acepto el cargo para el cual he sido reelegido, tomo posesión del mismo y prometo desempeñarlo fiel y legalmente, para constancia de lo cual firmo. Quito, 11 de Octubre del 2000.


Edison Marcelo Granda Montenegro
C.C. No. 170560245-4

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 929 del Registro de Nombramientos Tomo 32 Quito, a 8 FEB. 2000



REGISTRO MERCANTIL


Dr. RAÚL GAYBOR SECMRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE
SOCIOS DE LA COMPAÑÍA GUERRERO MARIN & ASOCIADOS
ASESORES GERENCIALES CIA. LTDA.**

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, a los 15 días del mes de junio del 2001, a las 10 horas, se instala la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía GUERRERO MARIN & ASOCIADOS ASESORES GERENCIALES CIA. LTDA. en su domicilio ubicado en la Av. De la Prensa 4121 y Fernández Salvador, con la presencia de los señores Edison Granda Montenegro; Johana Silva Granda; y, Pablo Guerra Hinojosa.

Por encontrarse presente la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía, representado en cinco mil participaciones sociales iguales e indivisibles de un mil sucres cada una, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 119 y 238 de la ley de Compañías, se instala la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, con el fin de tratar el siguiente orden del día.

- 1.- Aumento de capital de la Compañía.
- 2.- Reforma de los Estatutos Sociales de GUERRERO MARIN & ASOCIADOS ASESORES GERENCIALES CIA. LTDA.

Preside la reunión el señor Pablo Guerra Hinojosa en su calidad de presidente de la Compañía. Actúa en secretaría el señor Edison Granda Montenegro, Gerente General de la Compañía.

1.- En el primer punto del orden del día, toma la palabra el Presidente de la Compañía quien manifiesta que con el objeto de dar cumplimiento con lo dispuesto en la normativa legal vigente, es necesario realizar un aumento de capital social de la Compañía al nuevo mínimo que es la suma de cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América (US \$400,00), debiendo además cumplirse con lo dispuesto en la Ley para la Transformación Económica del Ecuador y la Resolución No. 00.Q.IJ.008 emitida por la Superintendencia de Compañías, estableciendo en dólares de los Estados Unidos de América tanto el capital social de la empresa, como las participaciones sociales en las que éste se encuentra dividido.

Continúa su exposición señalando que al momento existe contabilizada, en la cuenta Aportes para Futuras Capitalizaciones, la suma de dinero que permite cumplir con el aumento de capital que ordena el decreto Ejecutivo No. 1214 del 24 de Agosto de 1999, publicado en el Registro Oficial No. 267 del 1 de septiembre de 1999, por lo que propone realizar un aumento de capital mediante la Compensación de Créditos con la referida cuenta, de conformidad con el cuadro que a continuación se detalla:

NOMBRE DEL SOCIO	CAPITAL ACTUAL	COMPENSACIÓN DE CREDITOS	CAPITAL TOTAL
Edison Granda M.	\$188	\$200	\$388
Johana Silva G.	\$ 8		\$ 8
Pablo Guerra H.	\$ 4		\$ 4
TOTAL	\$200	\$200	\$400

En el cuadro transcrito conforme con las disposiciones legales vigentes, y en especial con la Ley para la Transformación Económica del Ecuador y la Resolución No.00.Q.IJ.008 emitida por la Superintendencia de Compañías, los montos para este aumento de capital se han expresado en dólares de los Estados Unidos de América y las participaciones sociales a emitirse serán también en referencia a la unidad de esa moneda.

Los socios, luego de estudiar la propuesta presentada por el Presidente de la Compañía, deciden aprobar por unanimidad el aumento de capital propuesto y el cuadro presentado para su integración, dejando expresa constancia de su conformidad con él y de su voluntad de renunciar a su derecho preferente en este aumento de capital aprobado.

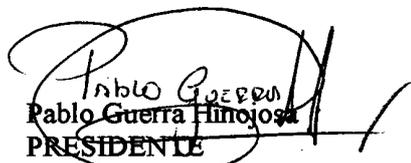
2.-En cuanto se refiere al segundo punto del orden del día, toma la palabra el Sr. Edison Granda Montenegro quien manifiesta que, en vista de la aprobación del aumento de capital aceptado por esta Junta General es necesario reformar el artículo Quinto del Capítulo Segundo de los Estatutos Sociales por lo que propone el texto que se transcribe a continuación:

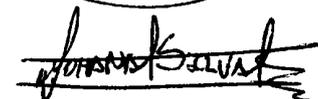
“ARTICULO QUINTO .- CAPITAL.- El capital social de la Compañía es de cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América (US\$400) dividido en cuatrocientas participaciones sociales iguales e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América (US \$ 1,00) cada una”.

Sometida a consideración de los socios la propuesta efectuada por el Sr. Edison Granda Montenegro, los socios de la empresa aprueban de manera unánime la reforma transcrita, por lo que en adelante el artículo Quinto tendrá el texto antes transcrito.

Finalmente los socios de la Compañía autorizan a su Gerente General para que realice todos y cada uno de los trámites legales que fueran necesarios para legalizar las resoluciones adoptadas en esta Junta General y en especial para que otorgue la escritura pública respectiva y solicite su inscripción en el Registro Mercantil.

Por no existir más asuntos que tratar, el presidente concede un receso de 15 minutos para que por Secretaría se elabore el acta respectiva de la Junta General. Una vez concluido el receso, se da lectura de la presente acta, la misma que es aprobada íntegramente y sin modificaciones y por unanimidad por todos los socios de la empresa, para constancia de lo cual suscriben en unidad de acto. La Junta concluye a las 11 horas del mismo día.


Pablo Guerra Hinojosa
PRESIDENTE


Johana Silva Granda
SOCIA


Edison Granda Montenegro
GERENTE GENERAL



torgó ante mi; y en fe de ello, confiero esta **TERCERA COPIA CERTIFICADA DEL AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA GUERRERO MARIN & ASOCIADOS ASESORES GERENCIALES COMPAÑIA LIMITADA**, sellada y firmada en Quito, a veinte y dos de junio del dos mil uno.-

EL NOTARIO



[Handwritten signature]
Do *[Handwritten name]*
NOTARIO VIGESIMO CUARTO
QUITO



Dr. ENRIQUE DIAZ BALLESTEROS

...ZÓN.- En esta fecha tomé nota al margen de la escritura matriz de CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA 0008 "GUERRERO MARÍN & ASOCIADOS ASESORES GERENCIALES COMPAÑÍA LIMITADA", celebrada ante el Notario Titular, Doctor Enrique Díaz Ballesteros, de fecha 02 de DICIEMBRE de 1993, la Resolución de la Superintendencia de Compañías número 01.Q.IJ.3913, de fecha 01 de AGOSTO del 2001, que Aprueba el aumento de capital y la Reforma de Estatutos de la compañía que antecede.-
Quito a 27 DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL UNO. -


QUITO-ECUADOR
DOCTORA ROSARIO NARANJO HEREDIA
NOTARIA SUPLENTE DECIMO OCTAVO DEL CANTÓN QUITO

Quito-Ecuador

Enrique Díaz Ballesteros

ZON: En cumplimiento a lo dispuesto por el Doctor Eduardo Guzmán Rueda, Director del Departamento Jurídico de Compañías, según Resolución Nº 01.Q.IJ 3913, de fecha primero de agosto del dos mil uno, en su Artículo Segundo, se toma nota al margen de la escritura matriz de Aumento de Capital y Reforma del Estatuto de la COMPAÑIA GUERRERO MARIN & ASOCIADOS ASESORES GERENCIALES COMPAÑIA LIMITADA, otorgada en esta Notaría el diecinueve de junio del dos mil uno, el contenido de la antedicha resolución. Quito, a veinte y cuatro de agosto del dos mil uno.-



[Handwritten signature]
Dr. [Name]
NOTARIO VIGESIMO CUARTO
QUITO



REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



000010

ZÓN: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número **01.Q.IJ. TRES MIL NOVECIENTOS TRECE** del Sr. **DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO JURÍDICO DE COMPAÑÍAS** de 1 de agosto del año 2.001, bajo el número **3541** del Registro Mercantil, Tomo **132**.- Se tomó nota al margen de la inscripción número **77** del Registro Mercantil de trece de enero de mil novecientos noventa y cuatro, a fs. 178 vta., Tomo **125**.- Queda archivada la **SEGUNDA** copia certificada de la Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL y REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía "**GUERRERO MARÍN & ASOCIADOS ASESORES GERENCIALES CÍA. LTDA.**", otorgada el 19 de junio del año 2.001, ante el Notario **VIGESIMO CUARTO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. SEBASTIÁN VALDIVIESO CUEVA**.-Se fijó un extracto para conservarlo por seis meses, según lo ordena la Ley, signado con el número **2195**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el **ARTÍCULO TERCERO** de la citada resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **23378**.- Quito, a treinta de agosto del año dos mil uno. **EL REGISTRADOR.-**


DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO

RG/mn.-